



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE



DIRECCION

Posadas, Misiones 25 de Octubre de 2018.-

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 09/18 - FORMULARIO DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL VIA ADMINISTRATIVA-

VISTO: La NECESIDAD Y CONVENIENCIA de establecer un formulario para unificar las solicitudes de cancelación de asiento vía administrativa que se efectúan ante esta Dirección General.-

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 17.801, establece en sus artículos "Art.36: *Las inscripciones y anotaciones se cancelarán con la presentación de solicitud, acompañada del documento en que conste la extinción del derecho registrado;... Tratándose de usufructo vitalicio será instrumento suficiente el certificado de defunción del usufructuario. ...*"; Art.37: *Caducan de pleno derecho y sin necesidad de solicitud alguna, por el transcurso del tiempo que expresa este artículo o por el que, en su caso, establezcan leyes especiales: a) La inscripción de la hipoteca, al vencimiento del plazo legal si antes no se renovare; b) Las anotaciones a que se refiere el inciso b) del artículo 2, a los cinco años, salvo disposición en contrario de las leyes. Los plazos se cuentan a partir de la toma de razón. Art.38: La organización, funcionamiento y número de los Registros de la Propiedad, el procedimiento de registración... serán establecidas por las leyes y reglamentaciones locales.*"

QUE, según lo dispone el Artículo 2 de la Ley II – N° 4 (Antes Ley 391) que reglamenta el citado Artículo 38 de la Ley Nacional ut supra referenciado, establece: "La Dirección establecerá el trámite de la documentación, requisitos formales y detalles organizativos, mediante disposiciones que serán compiladas en forma orgánica conjuntamente con la Ley Nacional y la presente reglamentación."



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

2018.- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la inclusión y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"



QUE, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales establecidos por la legislación vigente para la confección de las correspondientes SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL VIA ADMINISTRATIVA, es menester proceder a la respectiva instrumentación;

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPONE:

ARTICULO 1º: PROCÉDASE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO F14 DE CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL VIA ADMINISTRATIVA, que como Anexo Único integra la presente disposición.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE a ambas Direcciones y REMÍTASE copia al Colegio Notarial, Colegio de Abogados, Colegio Profesional de Agrimensura, Colegio de Ingenieros Forestales, Fiscalía de Estado y Escribanía de Gobierno, todos de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.



PROVINCIA DE MISIONES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL
 REGISTRO DE LA
 PROPIEDAD INMUEBLE



**CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL
 VIA ADMINISTRATIVA**

Posadas-Misiones, de de 20....

DIRECCION

Dirección General
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones
 S _____ / _____ D:

OBLEA

Quien suscribe, _____

MANIFIESTA:

Que, viene por la presente a solicitar CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL VÍA ADMINISTRATIVA, correspondiente al Inmueble determinado registralmente como:

Matrícula	Depto.	Tomo	Folio	Finca
LOTE Nº.....				
MANZANA Nº.....				
PLANO Nº.....				

A cuyo fin DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY que, efectúa formal pedido de cancelación de asiento de inscripción y/o anotación registral por aplicación de los Artículos 36 y 37 de la Ley Registral Nº 17.801:

ESC. MARIA VERA RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL
 Reg. de la Propiedad Inmueble
 Provincia de Misiones

- (Art 36)** EXTINCIÓN de usufructo vitalicio.-
- (Art 37 Inc. a)** CADUCIDAD de inscripción de hipoteca por transcurso del plazo legal Artículo 2210 del CCCN.-
- (Art. 37 Inc. b)** CADUCIDAD de asiento de anotación de EMBARGOS, INHIBICIONES, LITIS Y OTRAS PROVIDENCIAS CAUTELARES por el transcurso del plazo legal (5 años).-



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

F14

**CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL
VIA ADMINISTRATIVA**

Acompañando la documentación pertinente:

Firma	Aclaración	D.N.I Nº

Posadas, Misiones. A los del mes dede 2.0....., a solicitud de parte interesada y habiéndose acreditado ante ésta Dirección General interés legítimo suficiente para la realización del trámite solicitado según lo dispuesto por la Disposición Técnica Registral Nº 09/18, SE PROCEDE A AUTORIZAR formal pedido de cancelación de asiento de inscripción y/o anotación registral por aplicación de los Artículos 36 y 37 de la Ley Registral Nº 17.801. QUE ES TODO. CONSTE.-